

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

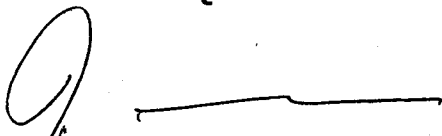
Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS JOSÉ LÓPEZ BURGOS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00494 00

Considerando que la sentencia proferida por este despacho en audiencia inicial celebrada el 18 de diciembre de 2019 (fls.86 a 88) fue de carácter condenatorio, y que la parte actora como la entidad demandada, por conducto de sus apoderados interpusieron y sustentaron en tiempo el recurso de apelación (fls.97 a 102 y 103 a 106), el despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día Veintiocho (28) del mes de Febrero de 2020, a las 9:00 a.m., la cual se adelantará en este despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Por último, recuérdese que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

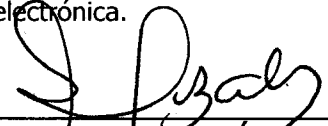
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 05 del 4 de febrero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JÁCOME
Secretaria